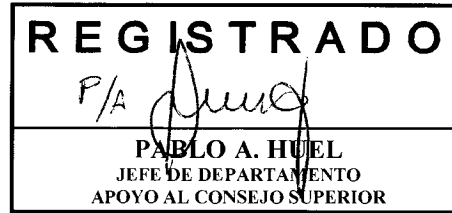




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"



Buenos Aires, 28 de junio de 2018.

VISTO el pedido efectuado por la ingeniera Liliana VAZQUEZ, Decana de la Facultad Regional Chubut de la Universidad Tecnológica Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha presentación la ingeniera Liliana VAZQUEZ, solicita licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía de acuerdo con lo establecido en el Artículo 30 del Estatuto Universitario.

Que el Artículo 30 del Estatuto Universitario expresa textualmente: "El Rector, Vicerrector, Decano y Vicedecano, y todo otro profesor que ocupare un cargo de mayor jerarquía a criterio del Consejo Superior, no se computará el lapso de ejercicio de sus funciones, para la finalización del período de su designación como profesor, en las cátedras cuyo dictado haya debido suspender por tal motivo".

Que por lo expuesto y analizadas las presentes actuaciones, la Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja, conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la ingeniera Liliana VAZQUEZ, Decana de la Facultad Regional Chubut de la Universidad Tecnológica Nacional, en el cargo de profesora titular concursada, con dos dedicaciones simples en las asignaturas Sistemas y Métodos Administrativos e Ingeniería de Calidad, ambas de la Licenciatura en Organización Industrial de esa dependencia.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"



Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,


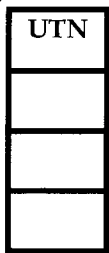
EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:


ARTICULO 1°.- Tomar conocimiento de la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía resuelta por la ingeniera Liliana VAZQUEZ, Decana de la Facultad Regional Chubut de la Universidad Tecnológica Nacional, en el cargo de profesora titular concursada, con dos dedicaciones simples, en las asignaturas Sistemas y Métodos Administrativos e Ingeniería de Calidad, ambas de la Licenciatura en Organización Industrial de esa dependencia, hasta tanto continúe desempeñando las funciones antes mencionadas, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 30 del Estatuto Universitario.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese a la Facultad Regional Chubut y por su intermedio a la interesada y archívese.

RESOLUCIÓN N° 839/2018



Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector



Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario Consejo Superior